



MENDOZA, **26 FEB 2020**

VISTO:

El EXP-CUY:25221/2020, en el que se determina el Calendario Anual de Extensión, perteneciente al Área de docencia-servicio, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3, obra la propuesta de la Secretaria de Extensión Universitaria de la Facultad;

Por ello, atento a lo tratado en su sesión de fecha 03 de diciembre de 2019 y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Establecer para el Año Lectivo 2020 en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, el siguiente **Calendario Anual de Extensión**, para las actividades de Docencia-Servicio que se desarrollan en esta Casa de Estudios:

**CALENDARIO
EXTENSION 2020**

Iniciación de actividades	10 de febrero de 2020
Finalización de actividades	21 de diciembre de 2020

1) Determinar para las áreas pertenecientes a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Odontología, las fechas correspondientes a feriados, días no laborables y asuetos para el año 2020, según las normas nacionales, provinciales y universitarias vigentes, conforme con el siguiente detalle:

- 01 de enero - Año Nuevo
- 24 y 25 de febrero - Carnaval
- 07 de marzo - Fiesta Nacional de la Vendimia
- 23 de marzo - Día no laboral con fines turísticos
- 24 de marzo - Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
- 02 de abril - Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas
- 09 de abril - Jueves Santo
- 10 de abril - Viernes Santo
- 01 de mayo - Día Internacional del Trabajo
- 25 de mayo - Día de la Revolución de Mayo
- 17 de junio - Paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes, se traslada al 15 de junio (lunes)

Res. N° 013

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Edith GARCIA CRIMI
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA

Prof. Esp. Carlos Hernán BOSHARDT
VICEDECANO a/c del DECANATO



- 20 de junio - Paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano
- 09 de julio - Día de la Independencia
- 10 de julio - Día no laborable con fines turísticos
- 25 de julio - Día del Apóstol Santiago Patrono de la Provincia de Mendoza
- 16 de agosto - Aniversario de la Universidad Nacional de Cuyo
- 17 de agosto - Paso a la inmortalidad del General José de San Martín.
- 17 de septiembre - Día del Profesor: receso para todos los docentes universitarios y servicios.
- 3 de octubre - Día de la ODONTOLOGIA
- 12 de octubre - Día del Respeto a la Diversidad Cultural
- 23 de noviembre - Día de la Soberanía Nacional
- 07 de diciembre - Día no laboral con fines turísticos
- 08 de diciembre - Día de la Inmaculada Concepción de la Virgen María
- 25 de diciembre - Navidad

2) Establecer los siguientes períodos de receso académico:

- a. ESTIVAL: Cuarenta y Cinco (45) días corridos, entre el 21 de diciembre de 2020 y hasta el 15 de febrero del 2021, inclusive.
- b. INVERNAL: dos semanas (06 al 17) durante el mes de julio, en coincidencia con las fechas que a este efecto establezca la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

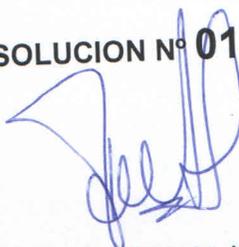
3) Al Personal con funciones No Docente se le otorgará la licencia anual ordinaria 2020, entre el 21 de diciembre del 2020 y 28 de febrero del 2021. Lo hará según corresponda por su antigüedad, de acuerdo a las disposiciones del decreto nacional 366/06. Asimismo se podrá autorizar el fraccionamiento de esa licencia cuando así convenga para la prestación adecuada de los servicios. El saldo que quede pendiente a favor del agente deberá ser utilizado en el transcurso del año 2021.

4) Al Personal Docente que por razones justificadas no puede hacer uso de licencia anual ordinaria en el período y fechas establecidos en los Artículo 1º, 2º y 4º, podrá hacerlo en otra fecha ajustada a los términos que en razón de la antigüedad, fijan los Decretos Nacionales

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 013

F.O.
DB


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Graciela Edith GARCIA CRIMI
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA


Prof. Esp. Carlos Hernán BOSHARDT
VICEDECANO a/c del DECANATO